

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3015

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2026, del viceconsejero de Seguridad, por la que se anuncia la fecha de colocación en los tabloneros de anuncios del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias, de la resolución del director de Recursos Humanos por la que se inicia el proceso de actualización y se aprueban los listados provisionales de las bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias.

De conformidad con lo previsto en la Resolución del director de Recursos Humanos de fecha 19 de junio de 2026 por la que se inicia el proceso de actualización y se aprueban los listados provisionales de las bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias,

RESUELVO:

Primero.– Anunciar mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, la colocación de la resolución del Director de Recursos Humanos por la que se inicia el proceso de actualización y se aprueban los listados provisionales de las bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de policía y Emergencias, en los tabloneros de anuncios del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias que se detallan a continuación:

1.– Consejería de Seguridad.

Dirección de Gestión Económica.

2.– Viceconsejería de Seguridad.

Dirección de Recursos Humanos.

Dirección de Recursos Generales.

Dirección de la Ertzaintza.

Dirección de Coordinación de Seguridad.

3.– Viceconsejería de Protección Civil.

Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos.

4.– Comisarías de Centros:

Berrozi

Ondarroa

Vitoria-Gasteiz

Sestao

Iradier-Vitoria

Erandio-Tráfico

Laguardia

Comisaría Erandio

Llodio
Azkoitia
Miñones-Vitoria
Beasain
Balmaseda
Bergara
Basauri
Donostia
Bilbao-Deusto
Éibar
Durango
Hernani
Galdakao
Irun
Gernika-Lumo
Oiartzun
Getxo
Rentería
Iurreta
Tolosa
Muskiz
Zumarraga

Servicios Centrales Investigación.

Servicios Centrales Protección.

Zarautz

5.– EIZU Portal del Empleado.

6.– Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Segundo.– Advertir que, contra la resolución del director de Recursos Humanos de 19 de junio de 2026, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOPV ante este Viceconsejero de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Advertir que las personas que se encuentran en el ámbito de aplicación del proceso de actualización dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la colocación de la relación provisional de integrantes de las bolsas en los tableros de anuncios, para presentar documentación relativa a los criterios de valoración y ordenación contraídos con posterioridad al 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2026, así como para formular las reclamaciones que estimen oportunas contra la relación provisional o solicitar la exclusión de las bolsas ante la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, con domicilio en Larrauri Mendotxe Bidea 18, 48950 Erandio-Bizkaia.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2026.

El viceconsejero de Seguridad,
RICARDO ITUARTE AZPIAZU.